

# Sección Jurisprudencia

## AÑO LXXXIII - T° 200 - N° 29674

### ACUERDOS

#### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

#### Estandarización de tipografías para la confección de actos judiciales

#### Acuerdo N° 4156/2024

Ref. Expte. N° 3000-17459-2024

**VISTO:** El artículo 6° del Anexo Único del Acuerdo N° 3975, por el que se reguló el modo de confección de las sentencias, resoluciones y actuaciones judiciales en general, y la necesidad de rever el tipo de letra que debe utilizarse en tales actos procesales; y

#### CONSIDERANDO:

1°) Que, por la normativa citada, se estableció que para la confección de toda resolución o sentencia y, en general, cualquier tipo de actuación judicial, se aplicará por defecto la plantilla proporcionada por el sistema informático, con el siguiente tipo de letra: *Times New Roman*, para todos los órganos judiciales de primera e instancia única; *Arial* para las Cámaras de Apelación y el Tribunal de Casación Penal y *Courier New* para la Suprema Corte de Justicia.

2°) Que, corresponde rever tal formato, por un lado, a los fines de permitir una mejor visualización y, por el otro, para diferenciar el tipo de letra de los actos procesales que se generen en las distintas instancias.

3°) Que, en tal sentido, para la confección de toda resolución o sentencia y, en general, cualquier tipo de actuación judicial, se establecerá la letra *Arial*, para todos los órganos judiciales de primera e instancia única, Cámaras de Apelación y el Tribunal de Casación Penal, y *Sitka text* para la Suprema Corte de Justicia.

4°) Que, a tales efectos, se encomienda a la Subsecretaría de Tecnología Informática de esta Suprema Corte de Justicia la efectiva disponibilidad de la modificación tipográfica en cuestión, en los sistemas de gestión, para el del corriente año.

En similar sentido corresponde adecuar el Manual de Estilo aprobado por Resolución N° 933/17, en cuanto al tipo/fuente de letra allí consignado y sin perjuicio de las funciones asignadas, al respecto, a la Comisión creada por el Acuerdo N° 4063.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32, inc. "s" de la Ley N° 5827; 143 bis y 834 -disposiciones transitorias- del CPCC); y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo N° 3971 y el artículo 1° del Acuerdo 4148,

#### ACUERDA

Artículo 1°. Modificar el inciso "c" del artículo 6° del Anexo Único del Acuerdo 3975, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"Artículo 6°. Para la confección de toda resolución o sentencia, y en general cualquier tipo de actuación judicial, se aplicará por defecto la plantilla proporcionada por el sistema informático, que establecerá el formato siguiente: ...*

*c) Tipo de Letra: Arial, para todos los órganos judiciales de primera y única instancia, Cámaras de Apelación y el Tribunal de Casación Penal, y Sitka text para la Suprema Corte de Justicia.*

Artículo 2°. Solicitar al Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, la difusión del presente.

Artículo 3°. Requerir a la Subsecretaría de Tecnología Informática de esta Suprema Corte de Justicia la efectiva disponibilidad de la modificación tipográfica prevista en el artículo 1° del presente, en los sistemas de gestión, antes del día del corriente año.

Artículo 4°. Encomendar la adecuación del Manual de Estilo aprobado por Resolución N° 933/17, en cuanto al tipo/fuente de letra allí consignado y sin perjuicio de las funciones asignadas al respecto a la Comisión creada por el Acuerdo N° 4063.

Artículo 5°. Regístrese en la ciudad de La Plata, publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio web de esta Suprema Corte de Justicia y comuníquese por vía electrónica.

Firmado: 2 de julio de 2024.

**Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria.** Ante mí: **Néstor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.**

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica